

0000019

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 109889**

**AUDITORIA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021



INDICE

| | |
|--|----|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVOS | 2 |
| GENERALES | 2 |
| ESPECIFICOS | 2 |
| ALCANCE | 2 |
| INFORMACION EXAMINADA | 2 |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | 3 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 16 |
| COMISION DE AUDITORIA | 17 |



ANTECEDENTES

Según el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, se creó el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el artículo número uno establece: "Se crea el Fondo Social denominado, "Fondo de Desarrollo Social" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

El Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, establece que el Ministerio de Desarrollo Social, creo la Unidad Ejecutora del fondo quien es la responsable de la ejecución financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos que se ejecuten a través del Fideicomiso del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, Al Departamento de Compras le corresponde las siguientes funciones: coordinar, verificar y supervisar el proceso de elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; efectuar los procesos de adquisición y contratación de bienes productos, obras y servicios del Fondo de Desarrollo Social, de conformidad con normativas aplicables.



DEPARTAMENTO DE ALMACÉN

Al departamento de Almacén de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, le corresponde entre otras funciones, coadyuvar con la información necesaria para la conformación del Programa Anual de Adquisiciones; administrar y llevar el control de inventario de suministros de oficina y realizar los registros de ingresos y egresos de almacén, de conformidad con los procedimientos y formatos autorizados para el efecto.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar si las actividades, operaciones e información presentada por los departamentos auditados, cumple en todos los aspectos significantes con las regulaciones que la rigen.

ESPECIFICOS

Verificar si los elementos de control implementados brindan seguridad razonable, para que los departamentos de Compras y Almacén alcancen sus objetivos y resultados operacionales.

Verificar que los suministros adquiridos para el uso del Fondo de Desarrollo Social, estén debidamente controlados, resguardados y registrados.

Determinar que todas las operaciones realizadas por los departamentos de compras y Almacén, cuenten con los documentos de soporte correspondientes, así como sus respectivas autorizaciones y registros.

ALCANCE

Se realizó auditoría en los Departamentos de Compras y Almacén que pertenecen a la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, se evaluó el control interno y se verificó el cumplimiento de los aspectos legales y las normativa legal aplicable a los departamentos, así como las medidas de salvaguarda y operaciones realizadas.

INFORMACION EXAMINADA

De conformidad con auditoría practicada en los Departamentos de Compras y



Almacén, en el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, se verificó lo siguiente:

PLAN ANUAL DE COMPRAS
MODALIDADES DE COMPRAS
CORTE DE FORMA DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ARQUEO DE CAJA CHICA
CORTE DE FORMAS DEPARTAMENTO DE ALMACÉN
CONSTANCIAS DE INGRESO A ALMACÉN Y A INVENTARIO (1-H)
FORMULARIO PARA DESPACHO DE ALMACÉN
PRESENTACIÓN MENSUAL DE INVENTARIOS

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Mediante OFICIO DC-SDA-065-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Compras, remite al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, el Plan Anual de Compras 2021, en el cual manifiesta lo siguiente: “que contiene la programación de adquisiciones de bienes, obras y servicios de las distintas Unidades Administrativas del Fondo de Desarrollo Social en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, contenida en el Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus Reformas. Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en el Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus Reformas”.

En oficio número OF-DE-236-2021/AJBZ/da, de fecha 24 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, por medio del cual solicita al Ministro de Desarrollo Social, aprobación del Plan Anual de Compras para el período fiscal 2021, con el objetivo de darle cumplimiento de su publicación en el portal de Guatecompras.

Con fecha 25 de febrero de 2021, mediante cédula de notificación emitida por la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Social, notificó al Director Ejecutivo a.i. del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, copia simple de la Resolución Ministerial número DS-59-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, emitida por el Ministro de Desarrollo Social, por medio del cual aprueba y Resuelve en el **Punto Primero**: “Aprobar el Plan Anual de Compras -PAC- de la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia”.

Así mismo mediante oficio número OF-DC-SDA-200-2021/JAGM/mp, de fecha 22 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Compras traslada la información



solicitada a esta Unidad de Auditoría Interna, en el cual manifiesta: “que en relación a las modificaciones del Plan Anual de Compras, se encuentran en proceso, debido a que a la presente fecha, no se ha recibido la información completa por parte de los departamentos que programaron compras de bienes o servicios dentro del mismo”.

Derivado de la documentación de respaldo proporcionada por el Departamento de Compras del Fondo de Desarrollo Social, se observó que el Plan Anual de Compras correspondiente al período fiscal 2021, fue aprobado y publicado en el portal de GUATECOMPRAS, de conformidad con normativas legales vigentes.

NOTA No. 2

MODALIDADES DE COMPRAS

Según auditoría practicada en el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, se consultó el portal de Guatecompras y la información proporcionada por el Departamento de Compras del Fondo de Desarrollo Social, sobre las diferentes modalidades de compras efectuadas por el Fondo de Desarrollo Social, durante el período fiscal 2021, las cuales se pueden observar a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA DE COMPRAS Y ALMACÉN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MODALIDADES DE COMPRAS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2021**

| Orden de compra | MODALIDAD DE COMPRA | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL | |
|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------|
| | | Q | Q | Q | Q | Q | Q | Q | |
| 58 | baja cuantía | 161,008.07 | 60,796.33 | 80,536.53 | 126,887.60 | 119,647.86 | 267,339.51 | 816,215.90 | 50.31 |
| 8 | Directas con o/e | 0.00 | 80,272.00 | 52,875.00 | 0.00 | 42,240.00 | 216,380.36 | 391,767.36 | 24.14 |
| 1 | por Cotización | 0.00 | 414,514.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 414,514.60 | 25.55 |
| 0 | por Licitación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 0 | Casos por excepción | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 67 | TOTAL | 161,008.07 | 555,582.93 | 133,411.53 | 126,887.60 | 161,887.86 | 483,719.87 | 1,622,497.86 | 100.00 |
| Compras Mensuales | Baja Cuantía | 11 | 4 | 7 | 9 | 12 | 15 | 58 | |
| Compras Mensuales | Directas | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 4 | 8 | |
| Compras | por Cotización | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| | TOTAL | | | | | | 67 | | |

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Compras del Fondo de Desarrollo Social y el portal de Guatecompras.



Conforme a la información mostrada en el cuadro anterior, se observó que durante el primer semestre 2021, la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social –FODES- efectuó las compras que a continuación se detallan: Baja Cuantía, Compras Directas con Oferta Electrónica y Compras por Cotización, las cuales representaron un 50.31%, 24.14% y 25.55%, respectivamente del total de las compras realizadas durante el período de enero a junio 2021.

Así mismo se observó que durante el primer semestre de 2021, no se efectuaron compras mediante las modalidades por Licitación y Casos por Excepción.

De la totalidad de las compras efectuadas por la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, se solicitaron los expedientes mediante muestreo con la documentación de respaldo correspondiente de las compras adjudicadas mediante las diferentes modalidades antes mencionadas, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio 2021, se procedió solicitar una muestra con saldos significativos para su evaluación, durante el proceso de la revisión, se observó que en algunos expedientes se encontraron deficiencias, éstas fueron comunicadas a la Subdirección Administrativa, con el objetivo de que fueran solventadas, para el cumplimiento a normativas legales vigentes.

Cabe mencionar que en el mes de febrero 2021, se adjudicó una compra de Servicios de Transporte de alimentos de Santo Tomás de Castilla y/o Puerto Quetzal hacia las diferentes bodegas del INDECA, identificado con Número de Operación en Guatecompras NOG-14046571, por la modalidad de Cotización, según Contrato de Servicio número (CAS-01-2021), celebrado entre el Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, y la entidad mercantil denominada **“Construcciones y Servicios Catalina, Sociedad Anónima, a través de su Administrador Único y Representante Legal, el Señor Carlos Arturo Sagastume Hogaboom, para el servicio de Transporte de alimentos desde Puerto Santo Tomás de Castilla hacia las diferentes bodegas del INDECA”**, por un monto de ochocientos noventa mil quetzales exactos (Q890,000.00).

Mediante oficio identificado como OF.DS-AD-003-2021/LMAC/af, emitido por el Jefe del Departamento de Compras al Director Ejecutivo a.i. del Fondo de Desarrollo Social, de fecha 24 de febrero de 2021, por medio del cual, solicita la modificación No. 1 de las bases de Cotización, del evento FODES-C-001-2021 denominado **“Servicios transporte de alimentos de Santo Tomás de Castilla y/o Puerto Quetzal hacia las diferentes bodegas del INDECA”** identificado mediante de Operación Guatecompras NOG-14046571.

Mediante la Resolución No. DE-020-2021, de fecha 24 de febrero del año 2021, el



Director Ejecutivo a.i. en funciones aprueba la Modificación número uno (1) a las bases correspondientes al evento de cotización Pública Identificado como FODES-C-001-2021, por un monto de cuatrocientos catorce mil quinientos catorce quetzales con sesenta centavos (Q414,514.60)

Con fecha 06 de julio de 2021, se aprueba la Primera Modificación al Contrato Administrativo de Servicios número uno guion dos mil veintiuno (CAS-01-201) celebrado entre el Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, y la entidad mercantil denominada **“Construcciones y Servicios Catalina, Sociedad Anónima, a través de su Administrador Único y Representante Legal, el Señor Carlos Arturo Sagastume Hogaboom, para el servicio de Transporte de alimentos desde Puerto Santo Tomás de Castilla hacia las diferentes bodegas del INDECA”**, identificado con el número de Operación Guatecompras NOG-14046571.

Mediante el proceso de auditoría practicada al Departamento de Compras, durante el período enero a junio de 2021, se concluye que se observó el proceso de Cotización del evento identificado con el número de NOG-14046571, el cual fue publicado en el Portal de Guatecompras conforme a normativas legales vigentes.

NOTA No. 3

CORTE DE FORMAS DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Mediante el proceso de la auditoría practicada en los Departamentos de Compras y Almacén, se procedió a efectuar corte de los libros y formas utilizadas por el Departamento de Compras del Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, el resultado se puede observar en el cuadro siguiente:



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA DE COMPRAS Y ALMACÉN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CORTE DE FORMAS
AL 30 DE JUNIO 2021
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2021

| No. | Nombre Forma - Libro | No. De Libro - Forma | Folios | | Total de hojas autorizadas | Utilizadas | | Total de hojas utilizadas | En existencia | | |
|-----|----------------------|----------------------|---------|--------|----------------------------|------------|--------|---------------------------|---------------|--------|-------|
| | | | Del No. | Al No. | | Del No. | Al No. | | Del No. | Al No. | Saldo |
| 1 | Libro de Actas | L2 24684 | 1 | 100 | 100 | 1 | 100 | 100 | 1 | 100 | 0 |
| 2 | Libro de Actas | L2 32984 | 101 | 500 | 400 | 101 | 500 | 400 | 101 | 500 | 0 |
| 3 | Libro de Actas | L2 34849 | 501 | 1,000 | 500 | 501 | 961 | 460 | 501 | 961 | 0 |
| 4 | Libro de Actas | L2 41388 | 1,001 | 1,500 | 500 | 1,001 | 1,497 | 496 | 1,001 | 1,497 | 0 |
| 5 | Libro de Actas | L2 41389 | 1,501 | 2,000 | 500 | 1,501 | 2,000 | 500 | 1,501 | 2,000 | 0 |
| 6 | Libro de Actas | L2 45853 | 1 | 500 | 500 | 1 | 92 | 92 | 93 | 500 | 408 |
| 7 | Apertura de Ofertas | L2 45486 | 1 | 500 | 500 | 1 | 427 | 427 | 428 | 500 | 73 |
| 8 | De Adjudicación | L2 45485 | 1 | 500 | 500 | 1 | 495 | 495 | 496 | 500 | 5 |
| 9 | De Adjudicación | L2 54230 | 1 | 500 | 500 | 0 | 0 | 0 | 1 | 500 | 500 |
| 10 | Apertura de Ofertas | L2 54231 | 1 | 500 | 500 | 0 | 0 | 0 | 1 | 500 | 500 |
| 11 | Libro de Actas | L2 54232 | 1 | 500 | 500 | 0 | 0 | 0 | 1 | 500 | 500 |
| 12 | Libro de Caja Chica | L2-43681 | 1 | 200 | 200 | 1 | 58 | 58 | 59 | 200 | 142 |

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Compras del Fondo de Desarrollo Social.

Observaciones:

- El libro de caja chica número L2 34849, según denuncia número MP001-2019-32990, de fecha 15/04/2019, se extraviaron las hojas móviles números del 800 al 842, del 845 al 854, del 857 al 864, del 875 al 876, del 883 al 884, del 895 al 896, del 915 al 916, del 927 al 928, del 931 al 932, del 953 al 954, del 963 al 1000, total 81 folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas libro número **L2 34849**.
- De conformidad con la denuncia número presentada a la señora fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público de fecha 8 de abril de 2019, se denuncia que se extraviaron las hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas de los números 1498 al 1499, del libro **L2 41388**.

Se revisaron los libros y folios utilizados por el Departamento de Compras, anulados y las existencias al 30 de junio 2021, descritos en el cuadro anterior, se verificaron físicamente y se comprobó que se encuentran debidamente autorizados y en resguardo por el Departamento Compras, en cumplimiento a normativas legales vigentes.

NOTA No. 4**ARQUEO DE CAJA CHICA**

De conformidad con la Resolución Ministerial Número DS-31-2021, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 29 de febrero 2021. Resuelve en los puntos siguientes:

Primero: Autorizar la distribución del Fondo Rotativo Institucional asignado al Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2021.



Punto Cuarto: establece, "Autorizar que del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se constituya un Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social –FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de trescientos mil quetzales exactos (300,000.00) , así mismo, describe que del referido monto asignado, se constituya un fondo de Caja Chica a cargo de la Subdirección Administrativa de esa dependencia por un monto de cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00), para el ejercicio de las atribuciones que legalmente le fueron conferidas. En virtud de lo anterior, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, en forma desconcentrada, será la responsable del manejo, registro, custodia de los fondos asignados, la documentación de soporte, del resultado de ejecución y liquidación del mismo".

Sexto: establece "Instruir a todos los responsables de la administración y manejo del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas constituidas, que todas sus actuaciones deben realizarse en estricto cumplimiento y apego a lo establecido en los manuales vigentes aprobados para cada Unidad Ejecutora, o en su defecto en apego al "Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social" y del Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social y sus reformas".

Séptimo: "Se autoriza proceder con el reembolso de gastos menores aplicables al fondo de Caja Chica, reintegro de gastos de viáticos y reconocimiento de gastos, pago por adquisición de bienes y servicios, que se realizaron antes y durante la emisión de la presente Resolución Ministerial, toda vez que se cumpla con los requisitos establecidos en ley, manuales y normativas vigentes que regulan la materia, cada Unidad Ejecutora definirá el procedimiento a seguir".

La administración y manejo del Fondo fijo de Caja Chica, de conformidad con la Resolución Ministerial antes mencionada, está a cargo de la Subdirección Administrativa, a través del Departamento de Compras fue nombrada la persona encargada de la custodia, control y registro de Caja Chica, según Oficio de nombramiento No. FODES-031-2021, de fecha 04 de enero 2021, firmado por el Director Ejecutivo a.i. en funciones.

Durante el Arqueo de Caja Chica practicado al 04 de octubre 2021, se revisaron la documentación de respaldo y el efectivo disponible a la fecha del arqueo y el resultado fue el siguiente:



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA DE COMPRAS Y ALMACÉN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ARQUEO DE CAJA CHICA
AI 04 DE OCTUBRE 2021
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2021**

| (+) (-) | DESCRIPCIÓN | MONTO | % |
|---------|-------------------------------------|-----------|--------|
| | | Q | |
| | EFFECTIVO | 34,038.80 | 68.08 |
| | DOCUMENTOS | | |
| (+) | DOCUMENTOS DE ABONO | 0.00 | 0.00 |
| (+) | RENDICIONES PENDIENTES DE REINTEGRO | 15,961.20 | 31.92 |
| (+) | VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL ARQUEADO | 50,000.00 | 100.00 |
| | FONDO TOTAL AUTORIZADO | 50,000.00 | |
| | SOBRANTE DE CAJA CHICA | 0.00 | |
| | FALTANTE DE CAJA CHICA | 0.00 | |
| | DIFERENCIA | 0.00 | |

Nota: Se efectuó conteo de la disponibilidad de efectivo, documentos de abono, liquidaciones en trámite y vales pendientes de liquidar, el resultado fue de Q 50,000.00

Como resultado de la documentación de respaldo revisada, se observó que el arqueo de caja chica al 04 de octubre 2021, fue el siguiente:

El saldo en efectivo a la fecha del arqueo fue de treinta y cuatro mil treinta y ocho quetzales con 80 centavos (Q 34,038.80), integrado por monedas y billetes de diferentes denominaciones, el cual representó un 68.08% del total del fondo de Caja Chica autorizado.

Mediante oficio número OF-DC-SDA-296-2021, firmado y sellado de recibido por la Sección de Tesorería, de fecha 04 de octubre de 2021, por medio del cual la encargada de la Administración de la caja chica, trasladó el expediente completo (NPGS, facturas originales, listado de comensales y constancias de satisfacción de servicio) para la reposición número 8 (Entrada número 21, de fecha 07 de septiembre 2021) con valor de Q15,961.20 para que proceda con la reposición del efectivo correspondiente, el cual representó un 31.92%.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de normativas legales, manejo, registro, custodia y control de los fondos asignados, la documentación de soporte, del resultado de ejecución y liquidación del mismo, se procedió a la verificación de la documentación correspondiente que a continuación se detalla.

Resolución Ministerial Número DS-31-2021, del Ministerio de Desarrollo Social, d e fecha 29 de febrero 2021, por medio del cual el Ministerio de Desarrollo Social,



Autoriza la distribución del Fondo Rotativo Institucional asignado al Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2021, además la misma resolución resuelve, "Autorizar que del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se constituya un Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social –FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, así mismo, que del referido monto asignado, se constituya un fondo de Caja Chica a cargo de la Subdirección Administrativa, por un monto de Q50,000.00".

Acta de Constitución de la Caja Chica por un monto de Q50,000.00 emitida por la Subdirección Financiera No. 001-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, firmada y sellada por el Subdirector Financiero, encargada de la administración de Caja Chica y Jefa de la Sección de Tesorería, todos del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

Oficio de nombramiento No. FODES-031-2021, de fecha 04 de enero 2021, para el manejo y administración de la Caja Chica firmado y sellado por el Director Ejecutivo a.i. del Fondo de Desarrollo Social en funciones, por medio del cual se describen las funciones y atribuciones que le corresponden a la encargada de la Administración de la Caja Chica.

Vale Fondo Rotativo Interno número cero cero guion uno dos mil veintiuno (001-2021), de fecha 15 de febrero de 2021, firmado y sellado por el Subdirector Financiero, Jefa de la Sección de Tesorería y la encargada del manejo y administración de la Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social, por valor de cincuenta mil quetzales exactos (Q 50,000.00),

Efectivo disponible a la fecha del corte, integrado por monedas y billetes de diferentes denominaciones.

Durante el proceso de verificación de la información proporcionada por la encargada de la administración y manejo de la Caja Chica, en el arqueo practicado al 04 de octubre 2021, se tuvo a la vista los documentos de respaldo antes indicados, se comprobó que los saldos reflejados en el presente arqueo son razonables, debido a que las operaciones y los procesos fueron realizados de conformidad con normativas legales vigentes.

Como resultado de la evaluación realizada en el Departamento de Compras, se concluye que se observaron algunas deficiencias en los expedientes que contiene la documentación que respalda los proceso administrativos, éstas fueron comunicadas al área auditada con el objetivo de que fueran corregidas o solventadas en cumplimiento a normativas legales vigentes.



NOTA No. 5**CORTE DE FORMAS DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**

En la auditoría realizada, se practicó Corte de Formas a los libros y formas utilizadas en el Departamento de Almacén del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, verificándose lo siguiente: Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario (1-H), Tarjetas Kardex, Formularios para despacho de Almacén, libro para Control de Ingreso de Materiales y Suministros y Libro de Actas, el resultado se puede observar a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA DE COMPRAS Y ALMACÉN
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN
CORTE DE FORMAS
AL 30 DE JUNIO 2021
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2021**

| No. | Nombre Forma-Libro | No. De Libro-Forma | Folios | | Total hoja autorizadas | Utilizadas | | Total Hojas utilizadas | Existencias | | Saldo |
|-----|--|--------------------------|---------|---------|---------------------------|------------|---------|------------------------------|-------------|---------|-------|
| | | | Inicial | Final | | Del | Al | | Del | Al | |
| 1 | Libro de actas | 058297 | 101 | 200 | 100 | 101 | 123 | 23 | 124 | 200 | 77 |
| 2 | Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario forma 1-H | Forma 1-H | 543,601 | 544,350 | 750 | 543,601 | 544,136 | 536 | 544,137 | 544,350 | 214 |
| 3 | Formulario para despacho de Almacén | Formulario para Despacho | 3,001 | 3,500 | 500 | 3,001 | 3,199 | 199 | 3,200 | 3,500 | 301 |
| 4 | Tarjetas Kardex para Control de Almacén | Tarjetas Kardex | 3,501 | 4,000 | 500 | 3,501 | 4,000 | 500 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | Libro de Control de Ingresos para Materiales y Suministros | 48889 | 1 | 400 | 400 | 1 | 179 | 179 | 180 | 400 | 221 |

Fuente: Libros de actas, constancias de ingreso a Almacén y a Inventario, formularios de Despacho de Almacén y Libro de Control de Ingresos para Materiales y Suministros, fueron proporcionados por la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social.

Como resultado de auditoría practicada, durante el proceso, se revisaron las constancias, tarjetas kardex, formularios y libros utilizados por el Departamento de Almacén para el registro y control de entradas y salidas de materiales a la bodega del Fondo de Desarrollo Social, se verificó que los hojas y los folios utilizados y las existencias, son verídicos por haberse observado físicamente a la fecha del corte, los cuales se encuentran en resguardo y debidamente autorizados conforme a normativas legales vigentes.



NOTA No. 6**CONSTANCIAS DE INGRESO A ALMACÉN Y A INVENTARIO (1-H)**

En Auditoría practicada en el período auditado, se observó las constancias de ingreso a almacén y a inventario (Forma 1-H), emitidas por el Departamento de Almacén del Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, el resultado se puede observar en el cuadro siguiente:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORÍA DE COMPRAS Y ALMACÉN
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN
CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACÉN Y A INVENTARIO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2021**

| No. | MESES | MONTOS | % | FORMULARIO DEL | FORMULARIO AL | UTILIZADAS | ANULADAS |
|-----|---------|---------------|--------|----------------|---------------|------------|----------|
| 1 | ENERO | 176,115.32 | 1.03 | 544060 | 544069 | 10 | 0 |
| 2 | FEBRERO | 2,080,270.00 | 12.15 | 544070 | 544076 | 7 | 3 |
| 3 | MARZO | 6,581,749.00 | 38.45 | 544077 | 544089 | 13 | 0 |
| 4 | ABRIL | 1,737,156.51 | 10.15 | 544090 | 544097 | 8 | 2 |
| 5 | MAYO | 4,191,823.85 | 24.49 | 544098 | 544118 | 21 | 8 |
| 6 | JUNIO | 2,348,975.01 | 13.72 | 544119 | 544136 | 18 | 1 |
| | TOTAL | 17,116,089.69 | 100.00 | | | 77 | 14 |

Fuente: Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario, proporcionadas por el Departamento de Almacén del Fondo de Desarrollo Social.

Mediante la revisión de la información examinada, se procedió a revisar las Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario (1-H) emitidas por el Departamento de Almacén del Fondo de Desarrollo Social, se observó que durante el período enero a junio 2021, en el proceso de la evaluación, se verificó que en el primer semestre, ingresó productos a Almacén valorizado por un monto de diecisiete millones ciento dieciséis mil ochenta y nueve quetzales con sesenta y nueve centavos (17,116,089.69), valores registrados en las Constancias de ingreso a Almacén y a Inventario (1-H) de la número 544060 a la 544136, las cuales fueron observados físicamente durante el proceso de la revisión.

Así mismo, se observó algunas deficiencias las cuales fueron comunicadas al área auditada, con el objetivo de que éstas fueron solucionadas, para el cumplimiento a normativas legales vigentes y así evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador.



NOTA No. 7**FORMULARIO PARA DESPACHO DE ALMACÉN**

De conformidad con la auditoría practicada en el Departamento de Almacén, durante el proceso de la revisión de los Formularios para Despacho de Almacén emitidos por el Departamento auditado, el resultado fue el siguiente:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORÍA DE COMPRAS Y ALMACÉN
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN
FORMULARIO PARA DESPACHO DE ALMACÉN
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2021**

| No. | MESES | FORULARIOS DEL | FORMULRIOS AL | FORMULARIOS UTILIZADAS | FORMULARIOS ANULADOS |
|-----|---------|----------------|---------------|------------------------|----------------------|
| 1 | ENERO | 2718 | 2793 | 76 | 5 |
| 2 | FEBRERO | 2794 | 2823 | 30 | 2 |
| 3 | MARZO | 2824 | 2905 | 82 | 1 |
| 4 | ABRIL | 2906 | 3088 | 183 | 7 |
| 5 | MAYO | 3089 | 3162 | 74 | 2 |
| 6 | JUNIO | 3163 | 3199 | 37 | 1 |
| | | | | 482 | 18 |

Fuente: Formularios para despacho de Almacén, proporcionados por el Departamento de Almacén del Fondo de Desarrollo Social.

En auditoría practicada, se verificó los Formularios para Despacho de Almacén emitidos por el Departamento de Almacén, durante el período antes indicado, durante el proceso de revisión, se verificó que se emitieron 482 formularios entre los meses de enero y junio 2021, de este total fueron anulados 18, mediante el proceso de revisión, se observó que los formularios se encuentran debidamente autorizados, con sus firmas y sellos correspondientes por personal responsable con calidad de servidor público y debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas de conformidad con normativas legales vigentes.

NOTA No. 8**PRESENTACIÓN MENSUAL DE INVENTARIOS**

Según auditoría practicada en el Departamento de Almacén del Fondo de Desarrollo Social, durante el proceso de revisión de la documentación que respalda la entrega de los inventarios finales, se informa que ésta se realizó de la siguiente manera:



De conformidad con la información examinada, se observaron los listados de los inventarios y los oficios que respaldan la entrega de éstos, en cumplimiento a normativas legales vigentes, el resultado reveló que se encontraron algunas deficiencias de control interno en los procedimientos administrativos, los cuales fueron comunicados durante el proceso de la revisión para su corrección, así mismo se informa que los documentos antes mencionados, se encuentran debidamente firmados y sellados de conformidad con normas legales vigentes.

Así mismo, durante el proceso de ejecución del trabajo de campo, se observó que en la bodega ubicada en 29 Avenida B 2-26 Callejón Ducal zona 18, Guatemala, Guatemala, donde se almacenan los productos para las dotaciones a cargo de los diferentes Programas del Fondo de Desarrollo Social y almacenaje de los productos para el funcionamiento de la institución, se observó que carece de control por medio de circuito cerrado por medio de cámaras de seguridad, por lo que esta Unidad de Auditoría Interna recomienda que es indispensable la instalación de estos dispositivos de seguridad para el control y protección de los materiales antes indicados.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

En la presente auditoría no se encontraron deficiencias que se puedan clasificar como hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el informe de auditoría de Cumplimiento realizada al Departamento de Compras, según CUA-92861-3-2020, correspondiente al periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2020, mediante el cual se dio seguimiento a 2 hallazgos denominados: 1) “**Información publicada en Guatecompras Incorrecta**” y 2) “**Compras Adjudicadas al mismo proveedor**”. En auditoría practicada en el período enero a junio 2021, se dio seguimiento dichos hallazgos, durante el proceso de verificación de las compras realizadas se verificó el portal de Guatecompras mediante muestra seleccionada, se observó que esta práctica ya no se repitió en el período auditado, por lo que se considera que la condición de dichos hallazgos fueron atendidas o solucionados.

CONCLUSIÓN

En base al nombramiento de auditoría identificado con el CUA-109889-1-2021, de fecha 13 de julio 2021, se practicó auditoría en los Departamentos de Compras y Almacén del Fondo de Desarrollo Social, de las compras efectuadas mediante las modalidades de Baja Cuantía, Compra Directa con Oferta Electrónica y



Cotización. Mediante el proceso de revisión se observaron los libros, formularios autorizados por Contraloría General de Cuentas, la documentación que respalda los expedientes de las compras realizadas de conformidad con la muestra seleccionada, arqueo de caja chica, cortes de formas autorizadas y la documentación de respaldo publicada en el portal de Guatecompras de las compras efectuadas por el Fondo de Desarrollo Social. Así mismo se observaron las Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario (1-H), Formularios para Despacho de Almacén, constancias de la presentación mensual de inventarios y las formas utilizadas para el registro de entradas y salidas de productos al Almacén, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2021, se concluye que las compras realizadas por medio de las diferentes modalidades y el control interno de los movimientos de entradas y salidas de productos al Almacén, según la muestra seleccionada, se realizaron de conformidad con normativas legales vigentes.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Para la verificación, revisión y análisis de los procesos, bajo la responsabilidad de los jefes de los Departamentos de Compras y Almacén, del fondo de Desarrollo Social -FODES-, se observó documentación de respaldo, los registros publicados en el portal de Guatecompras y archivos de los documentos generados y administrados durante el periodo auditado.

En observancia a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante acuerdo A-075-2017, por la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de septiembre de 2017, se suscribió Acta No. 14-2021, de fecha 15 de octubre de dos mil veintiuno, para dejar constancia de la comunicación y cierre de ejecución de auditoría.

Se exhorta a los Departamentos de Compras y Almacén para que se le dé seguimiento a las deficiencias de control encontradas y que se continúe fortaleciendo la supervisión hacia el personal que integra los mismos, para transparentar y demostrar que se cumplieron los requisitos legales administrativos, de registro y control de las operaciones realizadas.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|---------------------------------|----------------------------|------------|------------|
| 1 | JHONATAN ALEXANDER GARCIA MAYEN | JEFE DE COMPRAS | 04/01/2021 | 30/06/2021 |
| 2 | LUIS ALFONSO ARDON ARRIAGA | DELEGADO DEPARTAMENTAL | 04/01/2021 | 30/06/2021 |
| 3 | SYLDA AIDA LONE VASQUEZ MIRANDA | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO | 19/02/2021 | 30/06/2021 |



COMISION DE AUDITORIA



JOSE ALFREDO GARCIA SANDOVAL
Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653



FRANCISCO EZEQUIEL GOMEZ LANCERIO
Supervisor
Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancero
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



FRANCISCO EZEQUIEL GOMEZ LANCERIO
Director
Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancero
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

